

**CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES**

SECRETARÍA GENERAL

D. Francisco de la Torre Prados

Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, propone la siguiente enmienda:

**“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”**

ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC x	Exposic. Motivos	Apart.Letr.Párr. Art. 16.4	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

**Art. 16.4 Voluntario Colaborador: Personas que, poseedoras de una determinada cualificación profesional , por sus conocimientos técnicos, experiencia y capacidad o bien por desarrollar funciones en otros grupos de la estructura de la protección civil municipal, participan eventualmente en la Agrupación.**

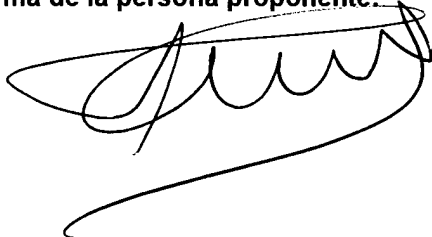
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

El voluntario es esencial, pero no siempre se puede llegar a todo con el voluntariado. Hay ocasiones donde los voluntarios necesitan la colaboración, de personas con las mismas inquietudes, pero con cualificación técnica, sanitaria, o especializada, que de ordinario o de forma permanente no pueden o no quieren pertenecer con carácter fijo a una Agrupación, pero que si se comprometerían a actuaciones temporales, de gran valor para el voluntario o para la Agrupación, por sus conocimientos técnicos especializados.

Por ello entendemos que debe dársele cabida a esta colaboración o participación en el voluntariado, para ello en el nuevo Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Málaga, hemos creado la figura del Colaborador, persona que a tiempo parcial o para un fin determinado, colabora con la misma, teniendo durante ese tiempo el carácter de miembro de la Agrupación, y que está amparada en su labor por los mismos seguros y derechos que el voluntario, ya que reúnen todas las características del art. 3 de la Ley 6/1996, de 15 de enero, de Voluntariado, para ser considerados como tales.

En Málaga, a 15 de diciembre de 2014  
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:



Sello de la Corporación

